



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 05

De 01 de febrero de 2011.

Por medio del cual se elimina la Posición Nº 335 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Santa Ana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Santa Ana, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Santa Ana, requiere eliminar la posición Nº 335 con un salario de cuatrocientos sesenta y cinco balboas (B/.465.00) y producto de esa modificación se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos. 3360, 3658, 334, 332, 331, 330 y 327;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2011.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Elimínase la Posición Nº 335 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Santa Ana.

Posición	Monto
335	B/.465.00

ARTICULO SEGUNDO: Aumentarles a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Santa Ana, quedando así.

Posición Nº	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
3360	B/.450.00	B/. 50.00	B/.500.00
3658	B/.445.00	B/. 55.00	B/.500.00
334	B/.475.00	B/. 25.00	B/.500.00
332	B/.450.00	B/. 50.00	B/.500.00
331	B/.460.00	B/. 40.00	B/.500.00
330	B/.450.00	B/. 50.00	B/.500.00
327	B/.585.00	B/. 195.00	B/.780.00

B



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. Nº 2
Acuerdo Nº 05
De 01/02/11

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezara a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, el primer (01) día del mes de febrero del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,



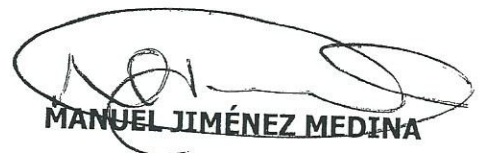
H.C. QUIBIAN PANAY

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,



MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de marzo de 2011

Maritza.-

Sancionado:
EL ALCALDE



BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL



ELIADES J. SERRANO S.